LA (s) SECRETARÍA (s) DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACION del Municipio de Pereira, realiza (n) el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Administración Pública está llamada a satisfacer las necesidades y demandas de los ciudadanos, prestando un servicio de excelente calidad, transparencia, eficiencia y economía en todos sus procesos, para lo cual la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación es responsable de fomentar, adoptar, implementar y administrar el ecosistema digital Municipal, con el fin de incentivar la disminución de las brechas del conocimiento en los ámbitos empresarial, social, educativo, investigativo, de salud y seguridad gubernamental, entre otros, basado en el fortalecimiento de la productividad y la competitividad de la región, facilitando el acceso uso y apropiación de las Tics a todo nivel en el Municipio y tendientes a acercar al ciudadano y la administración y a esta con el gobierno municipal; funciones que se ejercen a través de las diferentes direcciones de la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación

La Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación, dentro de sus competencias, es responsable de administrar la infraestructura tecnológica, el sistema hardware y software sobre el cual se asientan los diferentes servicios digitales, de información y telecomunicación para asegurar el desarrollo de la conectividad, el gobierno y la administración electrónica de la administración municipal; así mismo asiste a la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación administrar los sistemas de información y servicios digitales del Municipio

La Secretaría de las Tecnologías de la Información y la Comunicación fue creada mediante el Decreto 834 del 07 de octubre de 2016 POR EL CUAL SE DICTAN NORMAS GENERALES SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PEREIRA, RISARALDA, SE CREAN SECTORES ADMINISTRATIVOS, SE DETERMINA LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION Y LAS FUNCIONES GENERALES DE SUS DEPENDENCIAS, Y DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. A través de este Decreto se estableció el siguiente direccionamiento estratégico a la Secretaría TIC y cuya misión es la responsable de fomentar, adoptar, implementar y administrar el Ecosistema Digital Municipal través de este Decreto se estableció el siguiente direccionamiento estratégico a la Secretaría TIC y cuya misión es la responsable de fomentar, adoptar, implementar y administrar el Ecosistema Digital Municipal.

En este sentido, la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Alcaldía de Pereira, que permita proyectar, promover e impulsar las actividades de exploración, análisis, desarrollo tecnológico e innovación con el propósito de apoyar la misión y los objetivos estratégicos de la Alcaldía de Pereira, de igual forma tiene dentro de sus objetivos mantener en operación y permanente crecimiento la plataforma tecnológica, y computacional de la Alcaldía de Pereira.

El Municipio de Pereira actualmente viene desarrollando estrategias para el uso y apropiación de las tecnologías de la información y las Comunicaciones en la ciudad, haciendo un adecuado uso y responsabilidad social de las TIC, como también viene implementando la estrategia de gobierno en línea y de trámites y servicios, formulada por el Gobierno Nacional, la cual permite facilitar la interacción del estado con el ciudadano, mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos y mejor su cultura digital, así se fortalece en el municipio de Pereira el desarrollo de una sociedad en conocimiento

Desde este enfoque la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad desde la oficina de turismo teniendo en cuanta que el turismo es una actividad económica que involucra la participación de diferentes entidades del orden nacional y territorial y para consolidar el sector se requiere fortalecer la institucionalidad y su capacidad de gestión, mejorar el marco normativo vigente y generar un adecuado esquema de información, financiación y responsabilidad entre los actores del turismo, que optimice la ejecución de la política pública y en busca de Fortalecer la institucionalidad para el turismo y la gestión de sus recursos, como herramientas para mejorar la coordinación, cooperación, responsabilidad, gobernanza y sostenibilidad de la actividad a nivel nacional y regional.

La Oficina de Turismo de Pereira con el apoyo de la Secretaría de Tecnología de la Información y Comunicación pretende desarrollar un portal Web, que tiene como finalidad visibilizar toda la **Cadena de *Valor* de/ Sector *Turismo* y** además crear herramientas que respondan a la nueva era digital, la ventajas de digitalizar en destino turístico ayudará a centralizar la oferta turística de todo el destino en un solo sitio Web, trabajar colaborativamente con los prestadores, tomar decisiones con base a la información cargada, mejorar la productividad del destino, crear competitividad, mejorar la experiencia al usuario, satisfacer las exigencias del cliente, mejorar la interacción con los turistas, para ello solicita a la Secretaria de Tecnologías de la información y la comunicación, una plataforma responda a las necesidades del turista actual, que sea capaz de responder a todas las inquietudes que este tenga.

La transformación digital nos facilita la obtención de una serie de datos confiables que se extraen de la información generada en Internet, nuestra propia información publicada y las opiniones que dejan los usuarios a lo largo de la red.

Esto se utiliza para que al analizar los datos adecuadamente, nos ayuden en la toma de decisiones y mejora de los productos y servicios ofrecidos de un negocio. La analítica de datos es un proceso que debe ser evaluada.

El análisis de datos nos ayudarán en la toma de decisiones más inteligentes, conocer en profundidad el destino y tener una gestión más eficiente del mismo, permitirá analizar la intención de la compra del turista, conocer los contenidos dentro del e-commerce que tienen más relevancia y retiene más a los viajeros, entre otros.

Con estos análisis y sus beneficios el destino se volverá más competitivo dentro del mercado. Los turistas podrán contar con experiencias de viajes personalizadas y más inteligentes

1.2. META(S) DEL PLAN DE DESARROLLO.

PLAN DE DESARROLLO 2016- 2019	
	DESCRIPCION
LÍNEA ESTRATÉGICA	PEREIRA MODERNA
PROGRAMA	MAS TURISMO, MAS DESARROLLO ECONOMICO
SECTOR	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
PROYECTO	**2020660010026 FORTALECIMIENTO DEL TURISMO COMO SECTOR DE DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**
COMPONENTE	OTROS
ACTIVIDAD	**CONTROL, COORDINACION, EJECUCION Y ADMINISTRACION DEL PROYECTO**
META PLAN DE DESARROLLO	TRANSFORMACION DIGITAL INSITUCIONAL

2. OBJETO:

DESARROLLO DE SITIO WEB PARA LA OFICINA DE TURISMO DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA CON EL FIN DE PROMOVER LOS CORREDORES TURÍSTICOS DE LA CIUDAD.

2.1. Identificación en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC

CÓDIGO	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
81111509	F Servicios	81000000 Servicios Basados en ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura.	81111500 Ingeniería de Software y Hardware.	81111509 Servicios de desarrollo de aplicaciones para clientes de internet / intranet

NOTA: Los anteriores códigos solo son referencia, por tal motivo no son requisito habilitante para el proponente.

3. OBLIGACIONES

3.1. Específicas

3.1.1. Garantizar el **MAPA DEL SITIO WEB O PORTAL,** el cual deberá tener una estructura jerárquica, en la subdivisión de algunas de sus pestañas y menús desplegables y otras en una estructura de red, facilitando que para el caso de los Corredores y Distritos se deba utilizar una estructura jerárquica, partiendo de un aspecto general que es la ciudad y luego en área Urbana y Rural, compuesta por los corredores y distritos. El área urbana deberá estar conformada por circuitos turísticos alrededor de diferentes temáticas como: Cultural,

Arquitectura, Monumentos, Mosaicos, Oferta Gastronómica (Cafés especiales y Restaurantes), Compras (Centros comerciales) y entretenimiento. Para el tema de los destacados de la semana, estos irán enlazados a una noticia o producto presente en el portal.

3.1.2. Garantizar un **RECORRIDO VIRTUAL EN 360º :** El portal Web de la Oficina de Turismo, deberá tener una sesión en la que se incluya un recorrido virtual interactivo del Municipio de Pereira, en el que se pueda visibilizar cada uno de los Corredores Turísticos y Distritos, además de su área urbana, con los sitios de interés turístico y patrimonial más importantes, cada uno de ellos con una imagen de referencia en 360º en alta resolución e información puntual del sitio que se está describiendo. Un ejemplo de lo que se necesita es el siguiente: Linkdeacceso:GuadalajaradeBugaen360ºhttp://www.observatoriosocioeconomicobuqa.org/tour360/index.htm Perú en 360º. https://www.peru.travel/Peru360/es.

3.1.3. Garantizar **MENUS Y PESTAÑAS:** Las pestañas y menús pensadas para el portal deberán ser acorde a las necesidades de promocionar a Pereira como un destino Turístico de calidad, es por ello que su contenido, deberá ser didáctico, interactivo, llamativo y práctico. Las cuales deberán contener como mínimo:

PEREIRA EN 360“ DESTACADOS	PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS	• NATURALEZA Y PAISAJES • TURISMO CORPORATIVO • TURISMO DE SALUD Y BIENESTAR • TURSIMO CULTURAL • DEPORTE Y AVENTURA • TURISMO GASTRONOMICO • TURISMO COMUNITARIO • TURISMO RELIGIOSO	•CORREDORES TURÍSTICOS •ALTAGRACIA - ARABIA •PERRITOS •COMBIA ALTA Y BAüA •TRBUNAS •ROOT0N •DISTRITOS TURISTICOS •COROCTO •VTLLASANTAMA •PEREIRA URBANA •HISTORIA Y PATRIMONIO •GASTRONOMIA •DE COMPRAS •CAFES ESPECIALES •ARTESANÍAS

3.1.4. Garantizar que el Menú de **INICIO** como pantalla principal y portada de la página web, sea creativa, llamativa y genere impacto en el visitante web, allí deberá incluirse una slider con fotografías en alta resolución de los sitios más representativos de la ciudad y eventos de la semana, estas fotografías estarán enlazados al contenido de presente en la página, allí también deberá estar el enlace de acceso al recorrido virtual en 360º por la ciudad, sus corredores turísticos y distritos. Allí también deberá reposar

una sesión con los sitios turísticos y productos destacados de la semana o el mes.

3.1.5. Garantizar sitios **DESTACADOS** o productos que se destaquen en la oferta y puedan ser dinámicos en el tiempo, de tal manera que estén enlazados a una sección Llamada de la misma forma y que puedan aparecer en la página de inicio.

3.1.6. Garantizar pestaña con **INFORMACIÓN PRÁCTICA:** En esta sesión deberá incluirse, información relevante de la ciudad como su clima, población, ubicación y un mapa interactivo donde se muestre la ubicación. En esta sesión deberá tener también una pestaña en la que se puedan conocer la oferta de prestadores turísticos formalizados, subdividida en corredores turísticos y zona urbana.

3.1.7. Garantizar pestaña de **¿POR QUÉ VIAJAR A PEREIRA?:** Inicialmente un texto por parte del destino que invite a visitarlo y cuando estemos vinculados con TRIP-ADVISOR, visibilizar los comentarios de turistas, sobre el destino.

3.1.8: Garantizar pestaña de **¿CÓMO LLEGAR A PEREIRA?:** Aprovechando nuestra ubicación estratégica, visualizar las ventajas que tenemos para los turistas. - Las frecuencias aéreas, - La conectividad terrestre.

3.1.9. Garantizar pestaña de **¿QUÉ DEBES SABER SI VAS A VIAJAR A PEREIRA?:** Datos básicos que se deben saber para visitar el destino y que su visita sea la mejor experiencia

3.1.10. Garantizar pestaña de **EXPERIENCIAS POR VIVIR:** En esta sesión de la página deberá hablarse de forma general de las experiencias que se pueden vivir en toda la ciudad, dependiendo de la tipología de turismo existentes en la ciudad y las actividades turísticas consolidadas.

3.1.11. Garantizar pestaña de **PEREIRA URBANA Y RURAL:** Esta será la sesión más importante de la página, puesto que esta deberá incluir toda la información de cada uno de los corredores, distritos y zona urbana de la ciudad, de forma detallada, de acuerdo a la oferta existente, validad y consolidada en cada uno de los sitios turísticos de la ciudad.

3.1.12. Garantizar pestaña de **PUNTOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA:** Esta sesión deberá incluir fotografías de referencia de los Puntos de información turística existentes en la ciudad con sus direcciones e información detallada del fin de cada uno de estos lugares, además de contar con un mapa con la geolocalización de estos

puntos para facilitarle al turista llegar a estos lugares.

3.1.13. Garantizar pestaña de **NOTICIAS:** Esta sesión deberá incluir la información de las actividades y eventos realizados por la oficina de turismo de la alcaldía de Pereira, los cuales irán acompañados de videos, fotos, audios y demás información de apoyo, como también podrá incluir enlaces a páginas externas si así lo amerita.

3.1.14. Garantizar la pestaña de **CONTACTO:** Esta sesión es de gran importancia, debido a que a través de esta los usuarios de la página web podrán comunicarse de forma directa con la Oficina de Turismo, dejando mensajes, felicitaciones y demás. Dicha aplicación deberá estar enlazado a un correo, en el que se centralizará toda la información.

3.1.15. Garantizar que el sitio web debe ser alojado en servidores de la alcaldía de Pereira.

3.1.16. Proporcionar 8 horas de capacitación en administración del sitio, para personal definido por la dirección de turismo de la alcaldía de Pereira.

3.1.17. Entregar por parte del proveedor propuesta de Logotipo con máximo 3 opciones diferentes, estos archivos deben ser editables y se debe hacer entrega del manual de identidad corporativa del logo del proyecto.

3.1.18. Garantizar que el sitio Web contenga contener los colores y logotipo adaptado.

3.1.19. Garantizar que el diseño Web debe ser adaptative y responsive. Debe permitir que las páginas Web se ajusten automáticamente al sistema operativo y el diseño de cualquier navegador, adaptándose al dispositivo que sea PC, Portátil, celular o Tablet.

3.1.20. Facilitar que la funcionalidad del sitio Web esté preparada para motores de búsqueda (SEO, y haya una validación de accesibilidad WAI AAA.

3.1.21. Integrar el sitio web con plataforma de Email Marketing, WhatsApp, Chat y enlaces a redes sociales.

3.1.22. Garantizar que durante 12 meses, la actualización y soporte al código fuente (Manteniendo correctivo y preventivo de Hackeos).

3.1.23. Crear 50 secciones de proveedores locales.

3.1.24. Crear material audiovisual pre, pro y post producción audiovisual en 5 corredores. El proveedor del sitio Web entregara tres Videos de los atractivos turísticos, acordados con la dirección de turismo).

3.1.25. Garantizar que el sitio Web cuente con las herramientas para que la población de personas con limitaciones auditivas y visuales puedan tener acceso a la información.

3.2. Generales

3.2.1. Cumplir con el objeto, obligaciones específicas y todas las condiciones técnicas definidas en el presente estudio previos, colocando a disposición el personal idóneo, y todos los elementos administrativos, financieros, económicos, que garanticen el cabal cumplimiento del contrato.

3.2.2. Cumplir con la normatividad y reglamentación vigente relacionada con la conservación, preservación y buen uso del medio ambiente y desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables.

3.2.3. Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente en cuanto a obligaciones tributarias (impuestos, contribuciones y similares) y contables.

3.2.4. Cumplir oportunamente con los pagos al Sistema General de Salud y Seguridad Social y cuando corresponda Parafiscales, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

3.2.5. Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad durante la ejecución del contrato.

3.2.6. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual.

3.2.7. Rendir informe dentro de los cincos días calendarios siguientes al vencimiento del proceso de actividades propias del contrato descritas en el alcance y/o concertadas con el supervisor, sin perjuicio de que sea o no para el trámite de la cuenta.

3.2.8. Las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo todas aquellas que le señale la Constitución y la Ley.

3.2.9. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.

3.2.10. Efectuar la entrega del objeto contratado con las condiciones y especificaciones determinadas dentro del término y en el sitio señalado.

3.2.11. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas.

3.2.12. Las demás que se deriven de la ley y las partes

4. CONDICIONES TÉCNICAS:

El sitio web para la oficina de turismo de la alcaldía de Pereira con el fin de promover los corredores turísticos de la ciudad, debe incluir las siguientes herramientas:

- ✓ **DISEÑO DE INTERFAZ**

Este es quizás el más importante, dado que, contar con un buen diseño de interfaz, le permitirá al usuario navegar por el sitio web y acceder a los contenidos de manera rápida, así como también interactuar fácilmente con la plataforma y sentirse cómodo, por lo que se quedará, volverá y la recomendará.

En esta sección es fundamental tener en cuenta que cada forma, color y textura y otras características o aspectos externos deberán adaptarse a las características del destino que lo identifiquen y que no deberán estar en desacuerdo con los lineamientos de carácter institucional propuestos por la Alcaldía de Pereira.

- ✓ **PÁGINAS Y MENÚS:**

Deberá de incluir una barra superior en la que se puedan visualizar todos los menús o pestañas, con cada uno de los temas según la importancia que se le dé permitiendo al usuario la opción de elegir de todos los menús desplegables según sea su interés en el destino, además de poder iniciar sesión con su redes sociales o correo electrónico, para que pueda guardar sus preferencias de viaje en el destino.

Y, por último, pero no menos importante, debe de incluir una herramienta de búsqueda en toda la página, para que mediante palabras claves en español o inglés, el usuario pueda generar búsquedas instantáneas según sea el tema de interés.

El portal requiere el manejo de 2 idiomas, español, inglés y por lo tanto en la parte de arriba, se proyecta que tenga un botón para escoger el idioma de preferencia.

En la parte de arriba deberá estar las redes sociales de la Oficina de turismo, enlazadas al portal web, para que fácilmente los usuarios que ingresen al portal puedan ser redireccionadas a ellas con solo un clic.

✓ **PLANIFICADOR DE EXPERIENCIAS O VIAJES**

La plataforma se encarga de recopilar datos a lo largo de la red sobre experiencias y opiniones de los usuarios, para así obtener sus preferencias y recomendar un itinerario turístico único para cada turista.

Para esto, la herramienta debe tomar en cuenta aspectos económicos, de tiempo, preferencias particulares y disponibilidad de los servicios. Incluye alojamientos, actividades, restaurantes, traslados terrestres, entre otros servicios turísticos de los prestadores del destino.

La propuesta inicial de las actividades turísticas ofrecidas por el planificador de viajes puede ser 100% modificada y personalizada por el cliente según sus gustos y necesidades.
Adicional a esto, los circuitos de viaje pueden guardarse una vez creados. Dándole al turista la posibilidad de diseñar varios itinerarios y tener distintas opciones, lo que también le permitirá acceder fácilmente a ellos mientras viaja para no perderse de ningún detalle

✓ **ESTRATEGIA SEO**

Un sitio web debe ser útil tanto para los usuarios como para los motores de búsquedas. Ya que debe responder las solicitudes de los visitantes mientras el SEO ayuda a Google a saber de qué se trata el artículo, para qué público va dirigido y si satisface o no esas solicitudes.
El posicionamiento SEO es importante, ya que aumenta la visibilidad del destino y genera confianza al usuario.

Entonces, que el desarrollo de la plataforma cumpla con los estándares obligatorios para un SEO básico solicitado por los metabuscadores. Trabajando aspectos técnicos como los metadatos y la estructura de la web.

Tipos de SEO que deben ser aplicados:

SEO-onpage: optimización interna de la plataforma web como, Keywords, enlaces internos, tiempo de carga, contenido, estructura, información meta, códigos HTML, entre otros.
SEO-offpage: optimización externa de la web que afecta el sitio, por ejemplo, enlaces externos, menciones en otras páginas web, presencia en redes sociales, entre otros.
Para aumentar el alcance y bajar la tasa de rebote de la página web, se deben considerar los 7 principios de usabilidad de Peter Morville:

Útil, Usable, Deseable, Encontrarle, Accesible, Creíble, Valioso

- ✓ **ANALÍTICA DE DATOS EN EL SECTOR TURISMO**

La transformación digital nos facilita la obtención de una serie de datos confiables que se extraen de la información generada en Internet, nuestra propia información publicada y las opiniones que dejan los usuarios a lo largo de la red.

Esto se utiliza para que al analizar los datos adecuadamente, nos ayuden en la toma de decisiones y mejora de los productos y servicios ofrecidos de un negocio. La analítica de datos es un proceso que debe ser evaluada por:

Gestores de destinos Consultores de turismo Autoridades competentes
Reportes que influyen en el análisis de datos
Para realizar análisis de datos, proponemos utilizar el Big Data y presentar los resultados en un reporte amigable y de fácil comprensión.
Hacer análisis de 4 tipos de reportes:

- ✓ Analítica de datos al destino.
- ✓ Análisis UX en portal del destino.
- ✓ Sistema de captura de datos.
- ✓ Reporte simplificado con informe predictivo y recomendaciones del sistema.

Estos reportes y análisis ponerlos a disposición para ser estudiados por las autoridades del destino.

- ✓ **HERRAMIENTAS**

1. El diseño del portal web debe de ser incluyente, es por ello que deberá contar con herramientas accesibles como audios con información relevante del portal y que podrá ser desactivados si el usuario así lo desea, contar con una ventana que se auto despliega con lenguaje de señas para las personas sordo mudas. De esta manera tendremos una plataforma moderna y accesible de acuerdo a las políticas tics del gobierno nacional

2. Se requiere una plataforma Web de oferta y demanda administrable en español y visualizable en inglés.

3. Se requiere que la plataforma tenga 7 secciones principales. Inicio, experiencias, galería, información de interés, como llegar, noticia y contacto con formulario.
4. El sitio Web de la página de inicio debe tener:

✓ Registro (nombre competo, contraseña, lugar de procedencia, preferencias) y login (nombre completo, contraseña).
✓ Lupa de búsqueda.
✓ Banner de preguntas (¿Por qué viajar a Pereira?, etc, redireccionamiento a información práctica).
✓ Barra lateral para las redes de la oficina de turismo.
✓ Videos sobre atractivos turísticos.
✓ Mapa de la ciudad interactivo.
✓ Redireccionamiento a los módulos de la página.
✓ Noticias (breve descripción y redirigir a módulo de noticias).
✓ Google Street views con menú de georreferencia:
• Atractivos turísticos destacados:
• Descripción
• Tiempo de llegada
• Acceso
• Tipo de turismo.
• Actividades turísticas (descripción, costo, rango de accesibilidad, operador y redirigir a experiencias por vivir).
• Futura actualización mapas.
• Atractivos destacados cada dos semanas (descripción, actividades en desarrollo, calificativo y redirigir a experiencias por vivir).
• PDF de guía turística.
• Idioma (español, inglés).
• Redireccionamiento a las redes de la oficina de turismo.

5. Se debe entregar por parte del proveedor propuesta de Logotipo con máximo 3 opciones diferentes, estos archivos deben ser editables y se debe hacer entrega del manual de identidad corporativa del logo del proyecto.

6. El sitio Web debe contener los colores y logotipo adaptado.

7. El diseño Web debe ser adaptative y responsive. Debe permitir que las páginas Web se ajusten automáticamente al sistema operativo y el diseño de cualquier navegador, daptándose al dispositivo que sea PC, Portátil, celular o Tablet.

8. Se requiere que la funcionalidad del sitio Web esté preparada para motores de búsqueda (SEO, y haya una validación de accesibilidad WAI AAA.

9. El sitio Web se debe integrar con plataforma de Email Marketing, WhatsApp, Chat y enlaces a redes sociales.

10. Actualización y soporte al código fuente (Manteniendo correctivo y preventivo de Hackeos, durante 12 meses.

11. Crear 50 secciones de proveedores locales.

12. Crear material audiovisual pre, pro y post producción audiovisual en 5 corredores. El proveedor del sitio Web entregara tres Videos de los atractivos turísticos, acordados con la dirección de turismo).

13. Imágenes 360 de sitios emblemáticos de la ciudad (El proveedor del sitio Web debe establecer en la propuesta el número de imágenes a entregar para el proyecto).

14. El sitio Web debe contar con las herramientas para que la población de personas con limitaciones auditivas y visuales puedan tener acceso a la información.

15. El sitio Web debe contener la siguiente información práctica (esta información es suministrada por la oficina de turismo):

• Historia de la ciudad (parques principales (descripción y mapa geográfico, población, características geográficas (distancia con municipios aledaños, clima)
• información gastronómica (descripción general de gastronomía pereirana y redirigir a módulo de sitios turísticos)
• información de centros de cambio de divisa, información de los centros comerciales (descripción y horario)
• información de hospedajes (descripción breve y redirigir a módulo de sitios turísticos)
• puntos de información (redirigir a módulo de puntos de información), centros comerciales (información)

16. El sitio Web debe contar con la funcionalidad del direccionamiento al sitio Web de los prestadores de servicios turísticos ofrecidos en la región. (Para esto es importante que los prestadores de servicios turísticos que hagan parte de este proyecto tenga un sitio Web con las características mínimas pactadas entre el proveedor del sitio Web y la oficina de turismo de la alcaldía de Pereira).

17. Categorización de diferentes servicios Experiencias por vivir Pereira urbana y rural. Categorización de actividades turísticas (corredores turísticos, tipos de turismo, urbano, rural y lo redirige a la descripción de las actividades turísticas).

18. Descripción de actividades turísticas (imágenes, dirección, tiempos de llegada, duración de actividades, costo, tipos de transporte y como llegar, capacidad de aforo, limitaciones, horarios, prestador de servicio (redirigir a módulo de prestadores de servicio turísticos), senderos (descripción técnica, información al viajero).

19. Mapas de cada corredor turístico (destacando los sitios turísticos).

20. Descripción de tour de la ciudad (información de los museos, monumentos, esculturas, murales, patrimonio arquitectónico, información de UTP, actividades urbanas, actividades en centros comerciales (me redirecciona a información práctica/centros comerciales), información de tiendas especiales, información de artesanías(ubicación).

21. Mapas interactivo de cada corredor turístico (destacando los sitios turísticos). Puntos de información turística.

22. Información de ubicación de los puntos de información turística y redireccionamiento a fontuor.

23. PDF de guía turística.

Noticias
• Eventos de la ciudad (con calendario y horario).
• Eventos de la secretaria de turismo (con calendario y horario).

24. Contactos
 • Formulario (nombre completo, lugar de procedencia, comentarios, preguntas)

25. El sitio web debe ser alojado en servidores de la alcaldía de Pereira.

Brindar 8 horas de capacitación en administración del sitio, para personal definido por la dirección de turismo de la alcaldía de Pereira.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato esta soportado en el Estudio de precios de Mercado, donde se consultaron los precios al público, teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:

La entidad solicitó cotizaciones a proveedores que se encargan de la comercialización de los elementos requeridos por la entidad.

Por lo anterior, el presupuesto oficial para este contrato es de hasta **SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 72.500.000).**

6. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor estimado para el presente proceso esta soportado en el presupuesto disponible que tiene la Administración Municipal, en los valores de la vigencia anterior y en un sondeo de mercado para el servicio de "**DESARROLLO DE SITIO WEB PARA LA OFICINA DE TURISMO DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA CON EL FIN DE PROMOVER LOS CORREDORES TURÍSTICOS DE LA CIUDAD**".

Así las cosas, el Municipio calculó el valor del presente proceso con base a 2 cotizaciones del mercado, para las soluciones que más se ajustan a los requerimientos y a la necesidad del municipio:

CUADRO COMPARATIVO		
DESARROLLO DE SITIO WEB PARA LA OFICINA DE TURISMO DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA CON EL FIN DE PROMOVER LOS CORREDORES TURÍSTICOS DE LA CIUDAD		
DESCRIPCION	**EMPRESA 1**	**EMPRESA 2**
DESARROLLO PAGINA WEB DIRECCION DE TURISMO	74.000.000	71.000.000
VALOR PROMEDIO	**72.500.000**	

NOTA: El personal de la secretaría y el secretario de despacho, verificaron rigurosamente tanto los precios establecidos para el presente análisis como los objetos sociales y actividades económicas de las personas naturales o jurídicas a las cuales se les solicita información referente a la justificación del valor del contrato.

7. RESPALDO PRESUPUESTAL

El Municipio de Pereira adelantará el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR	SECRETARIA
7172	3351	Mas Turismo, Mas Desarrollo Económico	101	2020660010026 FORTALECIMIENTO DEL TURISMO COMO SECTOR DE DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	$100.000.000	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD

8. FORMA DE PAGO:

El Municipio, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: Acta única de pago por el valor total del contrato, previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del Municipio, certificado por el supervisor

9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

TÉRMINO	NO EXCEDER
Veinte (20) días a partir del acta de inicio	30 de diciembre del 2021.

10. EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA

Para el presente proceso los interesados deberán acreditar máximo TRES (3) CONTRATOS relacionados con el *DESARROLLO DE SITIO WEB PARA LA OFICINA DE TURISMO DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA CON EL FIN DE PROMOVER LOS CORREDORES TURÍSTICOS DE LA CIUDAD*, cuyo valor sumado sea igual al cien (100) % del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades de consorcio o unión

Nota: No se tendrán como experiencia contratos en proceso de ejecución.

NOTA: La Entidad se reserva el derecho de verificación de tal condición

11. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS DEL CONTRATO

Los aspectos tributarios y financieros que se realizan al momento del pago son:
-**Reteica:** método de recaudo anticipado del impuesto de industria y comercio que deben pagar cada una de las personas que desarrollen actividades comerciales, industriales o de servicios en el respectivo municipio.

Lo deben practicar las personas jurídicas, personas naturales pertenecientes al **RÉGIMEN COMÚN** que hayan sido catalogadas como agentes de retención renta, y las entidades públicas, por todos los pagos o abonos en cuenta que constituyan para quienes lo perciban, ingresos por actividades comerciales, industriales y de servicios, que están sometidas a impuesto en el municipio.

Las bases que se utilizan, son las mismas que aplican para la retención en la fuente renta, es decir, el valor del pago o abono en cuenta, antes de IVA, y debe efectuarse en el momento del pago o abono en cuenta.

Las tarifas que deben aplicarse para determinar el valor a retener, están establecidas en la tabla que rija para cada actividad en particular, pudiendo el agente retenedor aplicar la tarifa que corresponda de acuerdo con la actividad pública que ejecute el sujeto pasivo de la retención, por lo tanto, y para evitar confusiones, es mejor que el mismo proveedor sea quien informe en sus facturas la tarifa de Reteica que se le debe aplicar.

El Reteica, por ser un sistema de recaudo de un impuesto municipal, debe practicarse solamente a proveedores que tengan sede en el mismo municipio del agente retenedor.

-Rete fuente: recaudo anticipado del impuesto sobre la renta y complementarios, del impuesto a las ventas, del impuesto de timbre nacional y del impuesto de industria y comercio; que consiste en restar de los pagos o en abonos en cuenta un porcentaje determinado por la ley, a cargo de los contribuyentes de dichos pagos o abonos en cuenta.

-**Reteiva**: La retención en la fuente por IVA consiste en que el comprador, al momento de causar o pagar la compra, retiene al vendedor el 50% del valor del IVA.

-Estampillas pro-cultura: Deducible que se realiza del 1.5% sobre el valor del contrato antes de IVA. Según consta en el acuerdo No 23 del 2014 por medio del cual se regula este impuesto.

- Estampilla pro-universidad: Deducible que se realiza del 1% sobre el valor del contrato antes de IVA. Según consta en el acuerdo No 25 del 2018 por medio del cual se regula este impuesto.

-Estampillas adulto mayor: Deducible que se realiza del 2.0% sobre el valor del contrato antes de IVA Según consta en el acuerdo No 12 del 2012 por medio del cual se regula este impuesto.

- Estampilla pro deportes: Deducible que se realizar del 2% sobre el valor del Contrato antes de IVA según consta en el Acuerdo 14 de 2020 por medio del cual se regula este impuesto

NOTA: Los impuestos de estampillas pro cultura, adulto mayor, universidad y deportes solo se deducen en el primer pago y si se realiza adición el cobro es el mismo.

NOTA 2: Cualquier tipo de retención es aplicada de acuerdo a las características que se reflejan en el RUT, ya sea por régimen simplificado o régimen común, no obstante, cuando el proveedor tiene una calidad de grandes contribuyentes a este no se les aplicaran retenciones.

12. ANÁLISIS DEL RIESGO

La dependencia solicitante analizó los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, el manejo del anticipo, disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, la responsabilidad laboral, la normatividad aplicada, entre otros, esta información se encuentra consignada en la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles, según matriz anexa que hace parte integral del presente estudio.

13. MATRIZ DEL RIESGO

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Especifico	Interno	Contratación	Riesgo Económico	Cotizaciones con precios ficticios, que alejan al estudio de mercado de la realidad.	Que no se efectué el contrato	2	3	5	Medio	Entidad Estatal	Verificar precios del mercado con fuentes confiables	1	2	3		SI	Entidad estatal	Segúncronograma	28/11/2021	Comité evaluador	una vez

2	Especifico	Interno	Contratación	Riesgo Operacional	Errores en la digitación de la ficha técnica.	Propuestas con desigualdad de condiciones difíciles de evaluar	2	2	3	Bajo	Entidad Estatal	Verificación de ficha por personal idóneo	1	1	2		SI	Entidad Estatal	Segúncronograma	28/11/2021	Supervisor	una vez
3	Especifico	Interno	Contratación	Riesgo Económico	Oferta económica artificialmente baja	Adquirir productos de mala cálidad, e incumplimiento del contrato	2	2	3	Bajo	Entidad Estatal	Validación del precio de acuerdo a las guía de Colombia compra	1	1	2		SI	Contratista	Segúncronograma	28/11/2021	Comité evaluador	una vez
4	Especifico	Interno	Contratación	Riesgo Social Político	Reclamaciones de terceros sobre la selección del oferente	Retrasos en el cronograma del proceso	1	3	4	Bajo	Entidad Estatal	Evaluación de ofertas bien elaboradas	1	2	3		SI	Entidad Estatal	Segúncronograma	28/11/2021	Comité evaluador	una vez
5	Especifico	Interno	Contratación	Riesgo Económico	Fluctuación de precios de los bienes	Estudio de marcado erroneo	1	1	2	Bajo	Contratista	Oferta ajustada al presupuesto de la entidad	1	1	2		SI	Contratista	Segúncronograma	28/11/2021	Comité evaluador	una vez
6	Especifico	Interno	Contratación	Riesgo Operacional	Elementos que no cumplen con las especificaciones técnicas	Funcionamiento inadecuado en los procesos	2	2	3	Bajo	Contratista	Propuesta acorde a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad	2	2	3		SI	Contratista	Segúncronograma	28/11/2021	Supervisor	una vez

7	Específico	Interno	Contratación	Riesgo Tributario	El oferente no prevea todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso, las cuales debe tener en cuenta al momento de presentar la oferta.	Perdidas económicas que afectan el cumplimiento del contrato	2	3	5	Medio	Entidad Estatal	Determinar los descuentos aplicables al proceso	1	1	2		SI	Contratista	Según cronograma	28/11/2021	Comité evaluador	una vez		

14. GARANTÍAS.

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su cargo y en favor de EL MUNICIPIO, las garantías que sean fijadas por éste, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

El contratista deberá constituir las siguientes garantías en la ejecución propia del contrato, así:

Cumplimiento: Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato de apoyo, con vigencia igual al mismo y seis (6) meses más, a partir de la suscripción del acta de inicio.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados. Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y un (1) año más; sin que por ningún motivo este amparo reemplace la garantía legal del bien o producto.

18. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el Decreto Nº 1082 de 2015; teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades a contratar y la cuantía del contrato, la presente contratación se adelantará por la modalidad de MINIMA CUANTÍA.

15. TIPO DE CONTRATO: Contrato de Suministro.

16. FUNDAMENTOS JURÍDICOS: El presente proceso de selección se adelanta de acuerdo con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto **1082 de 2015**.

17. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y subsecuentes de la Sección 4 – Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- la presente contratación No se encuentra cobijada por Acuerdos Internacionales y/o TLC vigentes para Colombia.

18. RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda evidenciada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira- Secretaría de Tecnologías de la Información y la

Comunicación, por lo que se recomienda al Representante legal del Municipio de Pereira, adelantar el proceso de contratación a través de la modalidad de MINIMA CUANTÍA.

Se firma a los 19 días de mes de noviembre del año 2021.

FREDY EDUARDO RUANO LOPEZ
Secretario TIC

MARIO LEÓN OSSA
Secretario Desarrollo Económico y Competitividad

JAMES ALEJANDRO USMA VASQUEZ
Director de Infraestructura Tecnológica

ILIANA PACHÓN BOLAÑOS
Directora de Turismo

Revisó, aprobó: Marcela Pérez Marín -Abogada Contratista Secretaría TIC

Proyectó: Paula Andrea Zapata Villa – Tecnóloga – Contratista TIC

Proyectó: Johan Sebastián Cardona Aguirre – Contratista Profesional en Turismo

Proyectó: Nora María Torres Carreño: Profesional Especializada Oficina de Turismo